PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

CUERPO DE PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 0590 - 104 CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES

Además de las instrucciones que aparecen en la Resolución con las bases de la convocatoria, serán de aplicación las instrucciones que aparecen a continuación.

Medios de citación

La información relativa a la prueba del día 21 de junio se publicará en el tablón del IES ISLAS FILIPINAS y en la página web del centro sede donde se desarrollen las pruebas (www.islasfilipinas.es) según la información que la DGRRHH publique en la página personal +educación. Cualquier comunicación que implique una actuación de los participantes en los procesos selectivos se realizará con al menos 24 horas de antelación al comienzo de la misma, tanto en el tablón físico del centro sede, IES Islas Filipinas, como en el tablón digital.

Asistencia a los distintos actos

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados, a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones correspondientes a dicha sesión. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio, debiendo la Comisión de Selección correspondiente adoptar Resolución motivada, sobre la procedencia o no de la realización del ejercicio posteriormente. Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la unidad didáctica/unidad de trabajo/situación de aprendizaje al tribunal, que se podrá hacer por medio de representante.

Los opositores deberán identificarse con el DNI, pasaporte, permiso de conducir. Los opositores que no posean la nacionalidad española deberán identificarse mediante la documentación especificada en el en el punto 5.1 de la base quinta de la resolución. Todos ellos deberán estar en vigor.

Durante las pruebas, se deberán mantener los pabellones auditivos despejados para poder verificar que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.

Si un aspirante se presentara una vez finalizado el llamamiento, no se le permitirá el acceso y figurará como no presentado.

Carácter público o no de los actos

El acto de apertura de plicas se celebrará en sesión pública, anunciada con antelación suficiente mediante la publicación en los tablones de anuncios de la sede y en el tablón electrónico, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio. No está permitido ningún tipo de grabación en la propia sala.

Criterios de corrección ortográfica para las pruebas escritas

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios de corrección ortográfica:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

En cualquier parte de la prueba se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que identifique al aspirante

anulará la prueba, calificándose con un 0.

- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul con tinta borrable supondrá una calificación de 0 en la prueba.
- El uso de material de consulta no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior supondrá la exclusión del aspirante, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.).

No constituirá falta de ortografía y por lo tanto no será penalizable:

- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.
- El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble o como signo simple.
- La utilización correcta de las comillas
- El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado, siempre con el mismo color de bolígrafo utilizado en el resto de la prueba.

No se penalizarán las palabras o frases tachadas de la siguiente forma: (no válido)

En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio, se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando "no válido"

No se permite realizar en las hojas autocopiativas de la prueba la firma del aspirante, ni escribir el nombre, ni los apellidos, ni anotar el DNI o número de documento de identificación, ni realizar cualquier marca o señal identificativa. Cualquier indicación en las hojas que dé lugar a la identificación, así como cuando la prueba sea ilegible dará lugar a la anulación de la misma.

Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, antes de realizar cada una de las partes de la prueba, todos los opositores deberán apagar y guardar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, o el

uso cualquier otro tipo de material no permitido por el tribunal supondrá la exclusión

del infractor.

Asimismo, el tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a

aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante

la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo

se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione

el normal desarrollo del mismo.

En relación con la segunda prueba, presentación de una programación didáctica y

preparación y exposición oral de una unidad didáctica:

La no presentación en fecha y hora fijadas para su entrega será valorada con

un 0.

En el caso de que el Tribunal detecte que no cumple con el requisito de

elaboración propia, la puntuación será de un 0.

En el caso de que el Tribunal detecte que no cumple con el requisito formal del

número mínimo de 12 unidades didácticas, la puntuación será de un 0.

Si sobrepasa el número de folios establecidos, éstos no serán valorados. Se

aplicará una penalización de 2 puntos.

- Si no se presenta conforme a los requisitos de forma de la convocatoria, hasta

5 puntos de penalización.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

En este apartado se establecerán las instrucciones y los criterios de valoración de

las pruebas de la fase de oposición.

PRIMERA PRUEBA:

PARTE A: Prueba práctica

PARTE B: Desarrollo de un tema

SEGUNDA PRUEBA:

PARTE A: Presentación de una programación didáctica

PARTE B: Preparación y exposición oral de una Unidad didáctica/ de Trabajo/Situación de Aprendizaje ante el tribunal

Además de las instrucciones que aparecen en la Resolución con las bases de la convocatoria, serán de aplicación las instrucciones que aparecen a continuación para cada una de las partes.

Primera prueba, parte A: Prueba práctica

Duración

Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 2 horas para la realización de la prueba práctica. Una vez iniciada la prueba, no se podrá salir del aula hasta pasados 30 minutos.

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones

Para la realización de esta prueba el opositor utilizará para escribir bolígrafo de un solo color, azul o negro. No se podrán utilizar correctores ortográficos ni bolígrafos con tintas borrables.

Se permite el uso de calculadora científica, no programable, sin modo de resolución de ecuaciones, sin pantalla gráfica, sin modo de almacenamiento de datos alfanuméricos y sin modo de transmisión de datos.

También se permite material de dibujo: escalímetro, transportador de ángulos, compás, escuadra y cartabón, lápiz o lápices, goma de borrar.

El aspirante podrá disponer de una botella de agua de plástico con tapón y siempre cerrada.

No se autoriza el uso de ningún otro material o medio auxiliar.

La utilización de elementos no permitidos dará lugar a la anulación de la prueba.

Se recuerda que además de los criterios de valoración de la prueba, se tendrán en cuenta los criterios de corrección ortográfica mencionados en el primer apartado, que tendrán efecto en una disminución de la calificación.

Descripción de la prueba

Se propondrán dos opciones de prueba práctica de las cuales el aspirante escogerá una. Cada una de las dos opciones de la prueba práctica consistirá en el planteamiento y/o análisis de actividades de enseñanza-aprendizaje y en la realización de pruebas prácticas o simulaciones y/o resolución de ejercicios y supuestos, en cualquier caso, relacionados con uno de los ámbitos que se indican en el Anexo de la Resolución con las bases de la convocatoria (BOCM 20 febrero 2025 Características de la prueba práctica).

Criterios de valoración de la PRIMERA PRUEBA, PARTE A

La prueba práctica tendrá varios ejercicios, cada uno de ellos con su propia calificación. La calificación total de la prueba práctica será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta prueba (Parte A: Prueba Práctica), los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

Los criterios e indicadores de evaluación y calificación son los reflejados en la siguiente tabla.

PRIMERA PRUEBA

PARTE A (PRUEBA PRÁCTICA)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La calificación total de esta prueba será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán alcanzar al menos 2,5 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

1. Presentación de cada ejercicio o subapartado del mismo.

5%

- Orden, limpieza y claridad en la presentación.
- 2. Planteamiento, desarrollo y resolución de cada ejercicio.

90%

- Desarrollo ordenado, secuenciado y limpio, tal como se plantearía una actividad de enseñanza/aprendizaje
- Justificación del resultado

- Resultado correcto

3. Expresión gráfica, técnica y lingüística.

5%

 Utiliza adecuadamente los conceptos y la terminología técnica y científica, expresándose de forma correcta con una adecuada expresión escrita

gramatical.

- Utiliza adecuadamente el lenguaje gráfico, si el ejercicio lo requiere.

CALIFICACIÓN: La calificación de este ejercicio (primera prueba parte A) será de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 70% del total de la primera prueba. La puntuación mínima de este ejercicio (primera prueba parte A) deberá ser igual o superior a 2,5

puntos.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Primera prueba, parte B: desarrollo de un tema

Duración

Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 2 horas para la realización de esta parte. Una vez iniciada la prueba, no se podrá salir del aula hasta pasados 30 minutos. Si un aspirante sale del aula, no podrá volver a entrar.

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones

Para la realización de esta prueba el opositor utilizará para escribir bolígrafo de un solo color, azul o negro. No se podrán utilizar correctores ortográficos ni bolígrafos con tintas borrables. Para el lenguaje gráfico será posible la utilización de lápiz y goma de borrar, así como material de dibujo.

No se autoriza el uso de ningún otro material o medio auxiliar.

El aspirante podrá disponer de una botella de agua de plástico con tapón y siempre cerrada.

Se recuerda que además de los criterios de valoración de la prueba, se tendrán en cuenta los criterios de corrección ortográfica mencionados en el apartado anterior, que tendrán efecto en una disminución de la calificación.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

Las citas bibliográficas en el texto se realizarán según el sistema autor-año y se relacionarán al final del documento. Se deberá indicar el autor o autores, título, año de publicación. Si se incluyen referencias a páginas web se indicará la página web o la URL.

Descripción de la prueba

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre 4 temas extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

PRIMERA PRUEBA

PARTE B (DESARROLLO DE UN TEMA)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La calificación total de esta prueba será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán alcanzar al menos 2,5 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

1. Estructura del tema

- 1.1. Esquema general del tema en una cara.
- 1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
- 1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título y esquema general.
- 1.4. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas)

1.5. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).		
 Expresión y presentación 2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. 2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento. 2.3. Elaboración personal y original. 	1	
 Contenidos específicos del tema 3.1. Nivel de profundización y actualización de los contenidos 3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente. 3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos 3.4. Secuencia lógica y ordenada. 3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. 3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula. 3.7. Conclusión final fundamentada. 	8	
Normas ortográficas Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.	Restan	
CALIFICACIÓN: La calificación de este ejercicio (primera prueba parte B) será de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 30% del total de la primera parte. La puntuación mínima de este ejercicio (primera prueba parte B) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los		

miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una

aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Segunda prueba, partes A y B

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Entrega:

La programación didáctica se presentará ante el Tribunal el día que se indique, en todo con un preaviso con una antelación mínima de 24 horas, de forma presencial y en formato papel. Se agradecerá a los aspirantes que adicionalmente y de forma voluntaria hagan la entrega en archivo en formato pdf nombrado con el código del cuerpo y de la especialidad y las tres primeras letras de los dos primeros apellidos. Ejemplo, siendo los apellidos García Fernández: 590104_GARFER.pdf.

El acto de entrega será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente representación. Las personas que no hubieran presentado la programación didáctica en la forma y plazo fijado decaerán del proceso selectivo y perderán todos los derechos derivados del mismo.

Defensa:

La segunda prueba, partes A y B, será defendida oralmente ante el Tribunal, en la fecha y hora que el Tribunal determine, con un preaviso de al menos 24 horas.

Duración:

Los aspirantes dispondrán de 1 hora para la preparación de la unidad didáctica/unidad de trabajo/situación de aprendizaje, según las condiciones establecidas en la convocatoria y descritas más adelante.

La defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la unidad de trabajo/situación de aprendizaje y el posterior debate ante el tribunal tendrá una

duración máxima de 70 minutos, distribuidos de la siguiente manera:

- máximo 10 minutos para preparar, en su caso, el material auxiliar, previamente a la exposición
- máximo 20 minutos para la defensa de la programación didáctica
- máximo 30 minutos para la defensa de la unidad didáctica/unidad de trabajo/situación de aprendizaje
- máximo 10 minutos para el debate

La exposición se realizará en sesión pública.

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones

En la exposición de la unidad didáctica/unidad de trabajo/situación de aprendizaje el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y resultados de aprendizaje. Podrá utilizar un guion en DIN A4 que no excederá de una página a una cara y que será entregado al Tribunal al término de la exposición.

Si el aspirante necesita medios informáticos como ordenador, proyector, etc. deberá aportarlos él mismo.

Segunda prueba, parte A: Presentación y defensa de una programación didáctica

La programación tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdos, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 páginas.

En todas sus hojas deberá aparecer el nombre y los apellidos del aspirante y

deberá firmarse en la portada.

En el supuesto de que la programación docente presentada no cumpla con alguno de los requisitos anteriormente citados supondrá la correspondiente penalización, de conformidad con los criterios a que se refiere el Anexo VIII de la presente resolución.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

Las citas bibliográficas en el texto se realizarán según el sistema autor-año y se relacionarán al final del documento.

SEGUNDA PRUEBA		
PARTE A (PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA)		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:		
Esta parte se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se		
calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.		
Presentar adecuadamente el documento desde el punto de	0,5 puntos	
vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa		
vigente		
2. Presentar una introducción coherente y establecer las	0,5 puntos	
características del contexto del centro en función de la normativa		
vigente		
3. Relacionar la programación con los objetivos generales de	0,5 puntos	
la etapa/título y con las competencias		
4. Distribución temporal de los bloques de contenidos en	2 puntos	
unidades didácticas		
5. Relacionar los objetivos con los contenidos y estos con los	2,5 puntos	
resultados de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de		
evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la		
práctica docente.		
6. Determinar la metodología que se va a poner en práctica y	1 puntos	
los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados		

de la programación didáctica	
7. Exponer el empleo de las tecnologías de la información y	1 punto
de la comunicación, en coherencia con los demás aparatados de	
la programación didáctica	
8. Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con	2 puntos
los demás apartados de la programación didáctica	
8. Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con	2 puntos

PENALIZACIONES: En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos.

En el caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos, hasta 5 puntos.

En el caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y, por tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

CALIFICACIÓN: La Parte A de la Segunda Prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 30% del total de esta prueba. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Segunda prueba, parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica/unidad de trabajo/situación de aprendizaje

En la fecha y hora que el Tribunal determine, el aspirante será citado para la exposición y defensa de la Segunda Prueba, tanto la parte A como la parte B, con un preaviso de 24 horas.

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica/unidad de trabajo/situación de aprendizaje, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación con el exterior.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar siempre sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o resultados de aprendizaje, conforme a lo dispuesto en la base 11.5.2. de la convocatoria.

SEGUNDA PRUEBA		
PARTE B (UD DIDÁCTICA/UD DE TRABAJO/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE)		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:		
Esta parte será calificada de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte		
se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.		
1. Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la	0,5 puntos	
programación general		
2. Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales	1 punto	
de la etapa/título y con las competencias		
Presentar coherentemente los contenidos	1 punto	
4. Relacionar de manera coherente objetivos con los	3 puntos	
contenidos y los criterios de evaluación, los resultados de		
aprendizaje, los instrumentos de evaluación y los criterios de		
calificación de la unidad didáctica		
5. Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones	2 puntos	

que componen la unidad didáctica	
6. Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica	1 punto
7. Exponer de manera coherente el tratamiento de la	1,5 puntos
diversidad	

CALIFICACIÓN: La Parte B de la Segunda Prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 70% del total de la Segunda Prueba. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.